



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD "MISIÓN VISITA A FERIA ALIMENTARIA 2015", EN LISBOA, PORTUGAL

Santiago, 27 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 1117

VISTOS:

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Supremo N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008; y lo indicado en los Oficios N° 340 y N° 344, de 2015, de la Dirección Regional ProChile La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1526785, denominado "Estudios y experiencias en mercados internacionales", cuyo objetivo es facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Familiar Campesina chilena (AFC);
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 13 y el 20 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar de la actividad "Misión visita a Feria Alimentaria 2015". La actividad se llevará a cabo en Lisboa, Portugal, entre el 20 y el 25 de noviembre de 2015;
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cuatro (4) cupos para participar en la indicada actividad y los requisitos para postular;
5. Que, mediante Oficio N° 340, de 21 de octubre 2015, de la Dirección Regional ProChile La Araucanía, complementado por Oficio N° 344, de 27 de octubre de 2015, ambos de la Dirección Regional ProChile La Araucanía, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 20 de octubre del mismo año, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron tres (3) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;

Que, según consta en el Acta de Selección ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de	Hora de	Razón Social o Nombre Persona Natural	RUT
----	----------	---------	---------------------------------------	-----





	recepción	Recepción		
1	13-10-15	16:46	Hugo Patricio De Celis Rodríguez	██████████
2	15-10-15	09:15	Cooperativa Campesina Boroa Limitada	77.009.330-9
3	20-10-15	16:30	Yarur Export SpA	76.375.465-0

7. Que aplicado el criterio de selección, fueron elegidas las siguientes empresas:

N°	Razón Social o Nombre Persona Natural	RUT	Región	Usuario INDAP o Cliente ProChile	Giro relacionado con la producción y/o comercialización de lupino	Pasaporte Vigente
1	Hugo Patricio De Celis Rodríguez	██████████	IX	SI	SI	SI
2	Cooperativa Campesina Boroa Limitada	77.009.330-9	IX	SI	SI	SI
3	Yarur Export SpA	76.375.465-0	IX	SI	SI	SI

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la actividad "Misión visita a Feria Alimentaria 2015", a llevarse a cabo en Lisboa, Portugal, entre el 20 y el 25 de noviembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón Social o Nombre Persona Natural	RUT
1	Hugo Patricio De Celis Rodríguez	██████████
2	Cooperativa Campesina Boroa Limitada	77.009.330-9
3	Yarur Export SpA	76.375.465-0

II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
 Director General de Relaciones Económicas Internacionales

